

JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 34

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2015-2000** *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 302/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el n.º 302/2014 a instancia de CASTRO RÍO PARQUE EÓLICO ENERGÍA SLU Y GERMINAL FOCUS INVESTMENTS SL FRENTE A CASTRO RÍO PARQUE EÓLICO ENERGÍA SLU Y GERMINAL FOCUS INVESTMENTS SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 6-2-15, del tenor literal siguiente:

En Santander, a 6 de febrero de 2015.

Transcurrido el plazo legal para interponer recurso frente a la resolución que pone fin a este procedimiento, sin que ninguna de las partes lo haya interpuesto, se acuerda:

Declarar la firmeza de la sentencia dictada.

El archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que la parte que hubiera obtenido pronunciamientos de condena a su favor pueda instar su ejecución en caso de que no se cumpla dicha resolución voluntariamente por el condenado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La secretario judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CASTRO RÍO PARQUE EÓLICO ENERGÍA SLU y GERMINAL FOCUS INVESTMENTS SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2015/2000

CVE-2015-2000